

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 1284
Sección 1era. **12 ABR. 2010**
LA CISTERNA,**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 21 horas al 25% y de 15 horas al 50%, debidamente ejecutadas durante el mes de Enero del 2010, por el funcionario de la Dirección de Aseo y Ornato, que mas abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 0127/2010.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** al funcionario de la Dirección de Aseo y Ornato, que mas abajo se individualiza, la cantidad de 21 horas al 25% y de 15 al 50%, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2010, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|-------------------------|--------------|--------------|
| ALEISEN VILCHES SANCHEZ | 21 | 15 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTEL DONOSO SUAZO
LA JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

CVV.POF.MTG.JAC.Csr.-